

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Nelson Darío Escobar Montoya
Demandado	Banco Popular S.A. y Otros
Radicado	05001 40 03 028 2021-00407 00
Instancia	Única
Providencia	Acepta sustitución, Pone en conocimiento y pone a disposición Proyecto adjudicación

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza la abogada sustituta MARIA ISABEL NOREÑA MIRA a la Dra. ANDREA YAMILE MAZO PARRA con T.P. 398.127 del C. S. de la J. para que ésta continúe representando al deudor en el presente proceso (Doc. 101).

Se procederá a compartir el expediente digital con la apoderada sustituta a través de su correo electrónico.

Se allegan escritos presentados por el señor FREDY GAVIRIA MENESES (ver Docs. 102 a 107 Exp. Digital), los cuales no se le imparten trámite, toda vez que, no obra en el expediente que este haga parte en el proceso como deudor ni acreedor, ni mucho menos como apoderado de éstos, por tanto, se le solicita al peticionario que acredite la calidad en que realiza las solicitudes allegadas

Finalmente, de conformidad con el inciso 2º numeral 2º del art. 568 del C.G.P., se pone en conocimiento y deja a disposición de las partes el proyecto de adjudicación presentado por el liquidador (ver Doc. 108 Exp. Digital), para que sea consultado por éstas, previo a la celebración de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE,**

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00580da0b25fbd4ad4c36123f8fc85d884eb5c000c77fad9876d3b2faa275ac**

Documento generado en 06/07/2023 02:35:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**